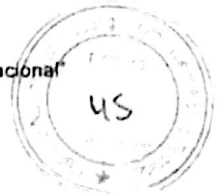


ES COPIA  
Cecilia Borda  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
PROTOCOLIZACIÓN Y GUARDA  
DE DOCUMENTACIÓN

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



4083



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, 25 NOV 2016

VISTO el Expediente N° 005613/16 y las Resoluciones de Directorio 3596/09, 1877/11, 1333/12, 1604/12, 3572/13 y 4548/15 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el incremento de los topes de compras indicados en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas aprobado por Resolución D. N°3596 del 18 de diciembre de 2009.

Que en virtud de las necesidades actuales resulta conveniente realizar las modificaciones a los artículos pertinentes del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" en sus Artículos 66 y 67.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y Unidad de Auditoría han tenido la intervención que le compete en virtud de las normas vigentes.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 28 de julio de 2016.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos No. 1661/96, N° 310/07, N° 1939/12, N° 263/13, N° 1136/14, N° 409/15, N° 2349/15 y N° 162/15 y las Resoluciones N° 346/02, N° 2358/14, y 4985/14 en su parte pertinente, N° 1904/15 y N° 1103/16.

20  
20/11

ES COPIA

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Cecilia Borda*  
CECILIA BORDA  
A/C DEPARTAMENTO  
COLIZACIÓN Y GUARDA  
DOCUMENTACIÓN



4083



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Por ello,

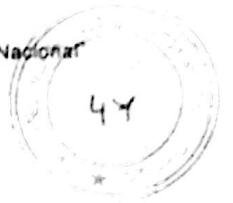
EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Artículo N° 66 Inciso 1, donde decía: "Mas de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) Tramite Abreviado" deberá decir: "Mas de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) Tramite Abreviado", el Inciso 2 donde decía: "Mas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.00-) a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) Concurso de Precios a Sobre Cerrado con Apertura Publica" deberá decir: "Mas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.00-) a PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL(\$ 1.300.000.-) Concurso de Precios a Sobre Cerrado con Apertura Publica", el Inciso 3 donde decía: "Mas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-): Licitación" deberá decir "Mas de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL(\$ 1.300.000.-) a PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-): Licitación" y el Inciso 4 donde decía: "Mas de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-): Licitación" deberá decir "Mas de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-): Licitación".

ARTICULO 2°.- Modifíquese del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Artículo N° 67 Contratación Directa Inciso 1, donde decía: " Compras Hasta PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-): Por las compras entre PESOS QUINCE MIL(\$ 15.000) y PESOS SESENTA MIL (\$ 60,000) debe indicarse con un sello en la orden de compras o factura: "se han consultado tres proveedores y el presente es el más conveniente" deberá decir:

20  
*[Handwritten signature]*



PES COPIA  
RITA CECILIA BORDA  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
PROTOCOLIZACIÓN Y GUARDA  
DE DOCUMENTACIÓN



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

"Compras Hasta PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-): Por las compras entre PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) debe indicarse con un sello en la orden de compras o factura: "se han consultado tres proveedores y el presente es el más conveniente".

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Asuntos Legales, Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Dirección de Vinculación Científica Tecnológica, a la Fundación INNOVA-T y a la Unidad de Auditoría Interna Cumplido, archívese.

Rd  
n.  
4

J  
N

RESOLUCIÓN D. N°: 4083

*Mirtha M. Flawiá*  
Dra. MIRTHA M. FLAWIÁ  
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CIENTÍFICOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
CONICET